

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ ASISTENCIA TCA APOYO VIOLENCIA DE GENERO E IGUALDAD EXPTE. 77CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZXK1C-C522X-A6HVA Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2022 a las 8:45:24 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 03/03/2022 08:45	ESTADO FIRMADO 03/03/2022 08:45



Expediente 77CM/2022
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor del servicio consistente en una asistencia técnica para el Área de Políticas Sociales e Igualdad que se ocupe de la realización de las tareas de Asesoría y apoyo en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y en la erradicación de la Violencia contra las mujeres en los servicios sociales comunitarios, al Grupo Hipatia de la Policía Local y a la Concejalía de Régimen Interior y Recursos Humanos en el desarrollo de las acciones del Plan Municipal de Igualdad,

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por la Jefa de Servicio de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Josefa Jiménez Galán, y la Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, Dª María José Pulido, de fecha 26 de enero de 2022, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Consta en el expediente, Informe suscrito por la Jefa de Sección del Departamento de Política Social, Dª Josefa Jiménez Galán, en el que se hace constar lo siguiente: *"La situación de pandemia que hemos vivido y estamos viviendo ha provocado un aumento considerable de los conflictos familiares latentes que derivan en divorcios, desigualdades y violencia contra las mujeres y que además, tienen consecuencias de violencia secundaria respecto de los hijos/as. Toda esta situación derivada del Covid ha resultado imprevisible para la Concejalía y hace que nos enfrentemos a situaciones que antes nunca se nos habían dado con consecuencias muy imprevisibles para el trabajo de los profesionales de los servicios sociales que se ocupan de atender y dar respuesta a los problemas sociales de la ciudad. Esta aumento de la demanda necesita reforzar con este dispositivo de atención a esta nueva situación provocada por la pandemia, que no era previsible, pero que la valoramos como muy necesaria para dar respuesta a las demandas que llegan a nuestros servicios y que, consideramos por su complejidad y gravedad, que hemos de dar una respuesta a los conflictos familiares aludidos."*

3º.- Memoria técnica suscrita por la Jefa de Sección del Departamento de Política Social, Dª Josefa Jiménez Galán, de fecha 26 de enero de 2022, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas: D. José Augusto de Vega Jiménez, D. José Alfredo García Díaz y Dª María José Fernández Cayetano.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente oferta presentada por Dª. María José Fernández Cayetano.

5º.- Informe suscrito por la Jefa de Servicio de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Josefa Jiménez Galán, y la Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, Dª María José Pulido Domínguez, de fecha 7 de febrero de 2022, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a personas físicas (abogados-juristas), capacitadas para la realización de la Asistencia Técnica-Jurídica para tareas de Asesoría y Apoyo en Violencia de Género e Igualdad de Oportunidades, consistentes en la contratación de los servicios de un profesional que se ocupe de realizar la tarea de Asistencia Técnica en materia de Violencia y de Igualdad en los Centros de Servicios Sociales, Grupo Hipatia de Policía Local y la Concejalía de Interior y Recurso Humanos para el desarrollo de las acciones del Plan Municipal de Igualdad y el Plan Local de Igualdad por un valor estimado de 10.000 euros y de IVA 2100 euros, según informe de necesidad de fecha 26 de enero de 2022 para el cumplimiento de los fines determinados en el mismo."

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Código para validación: **ZXK1C-C522X-A6HVA**Fecha de emisión: **3 de Marzo de 2022 a las 8:45:24**Página **2** de **4**1.- Concejala Delegada de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Firmado
03/03/2022 08:45**FIRMADO**
03/03/2022 08:45

2º.- Que se ha recibido las siguientes ofertas:

PERSONA FISICA	CIF	IMPORTE	IVA	TOTAL
José Augusto de Vega Jiménez	██████████	-	-	RENUNCIA OFERTA
María José Fernández Cayetano	██████████	10000	2100	12100 euros
José Alfredo García Díaz	██████████	-	-	RENUNCIA OFERTA

3.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y que solo se ha presentado una de las empresas ofertadas, ésta obtiene la siguiente puntuación:

A. **PRIMER CRITERIO. PRECIO. Ponderación 70 puntos. 70 puntos tendrá la oferta económica más ventajosa, obteniendo el resto de ofertas una puntuación en proporción a la siguiente fórmula:**

$$PA = 70 \times (BA/B_{max})$$

Donde:

PA = puntuación de la oferta A

BA = baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

Bmax = baja máxima, expresada en tanto por cien

En la aplicación de este criterio, al haberse presentado una sola oferta de las propuestas, se le otorga a ésta un total de **70 puntos**.B. **SEGUNDO CRITERIO. EXPERIENCIA DE LA ASESORA TÉCNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Ponderación 30 puntos.**

Experiencia en el desarrollo de estudios, Asesoría y Apoyo en Violencia de Género e Igualdad de Oportunidades y diseño de Planes de Igualdad que se hayan realizado para administraciones públicas en zonas urbanas y rurales. Se divide la experiencia en dos subcriterios. La acreditación de ambos subcriterios se realizará a través certificados expedidos por organismos públicos o privados en los que conste el objeto del contrato, los importes y la fecha de realización de los trabajos. No se considerará la experiencia si no quedan reflejados de manera clara los datos solicitados para su valoración.

- I. Se otorgará 5 puntos por cada trabajo presentado con una duración de 6 meses o más hasta un total de 20 puntos.
- II. Se otorgará 2 puntos por cada trabajo presentado con una duración inferior a 6 meses hasta un total de 10 puntos.

La empresa que realiza la oferta reúne los criterios y las características adecuadas para el desempeño del trabajo a realizar, obteniendo una puntuación en este apartado de:

		María Fernández Cayetano	José
I	Nº de proyectos	20	
II	Nº de proyectos	--	
Puntuación		20	

PUNTUACIONES FINALES

	María Fernández Cayetano	José
A	70	
B	20	
TOTAL	90	



4º.- Que teniendo en cuenta que la licitadora cumple con los requisitos de la convocatoria, y dadas las puntuaciones obtenidas, se propone como adjudicataria a **MARIA JOSÉ FERNÁNDEZ CAYETANO** la cual, una vez consultado el listado facilitado por la Intervención Municipal, se comprueba que no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe que, individual ó conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención: 12.100,00 euros, con cargo a la partida 400 231 2269962.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por la Oficial Mayor en funciones del Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde a la Concejala Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, Dª María José Pulido Domínguez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor del servicio consistente en una asistencia técnica para el Área de Políticas Sociales e Igualdad que se ocupe de la realización de las tareas de Asesoría y apoyo en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y en la erradicación de la Violencia contra las mujeres en los servicios sociales comunitarios, al Grupo Hipatia de la Policía Local y a la Concejalía de Régimen Interior y Recursos Humanos en el desarrollo de las acciones del Plan Municipal de Igualdad, a Dª. María José Fernández Cayetano, DNI [REDACTED], con domicilio en [REDACTED]. Telf 699018105. Correo electrónico mjoseferca@hotmail.com, por un importe de 10.000,00 euros, más 2.100,00 euros de IVA, lo que supone un total de 12.100,00 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por la Jefe de Sección de Políticas Sociales, Dª Mª Josefa Jiménez Galán y la Concejala Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, Dª María José Pulido Domínguez, de fecha 7 de febrero de 2022.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

El adjudicatario está obligado a guardar sigilo respecto de los datos y antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, o de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo, siendo responsabilidad del mismo que el servicio se preste en la forma establecida en la Memoria Técnica que consta en el expediente, y sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

En ningún caso la Administración facilitará al adjudicatario los datos o claves de acceso a las dependencias municipales, ni serán sometidos a ningún control de presencia por parte de los servicios municipales. Asimismo, no se le dotará de cuenta de correo electrónico corporativo ni de acceso a la intranet, así como tampoco podrán tener acceso a ningún tipo de formación impartida u organizada por el Ayuntamiento

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ ASISTENCIA TCA APOYO VIOLENCIA DE GENERO E IGUALDAD EXPTE. 77CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZXK1C-C522X-A6HVA Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2022 a las 8:45:24 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Firmado 03/03/2022 08:45	ESTADO FIRMADO 03/03/2022 08:45



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad (María José Pulido Domínguez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 8:45:21 del día 3 de Marzo de 2022 con certificado de AC Sector Público. PULIDO DOMINGUEZ MARIA JOSE - DNI 44236564C. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



de Huelva para sus empleados. Igualmente, no tendrán derecho a disfrutar de los beneficios sociales concedidos a los empleados públicos, tales como ayudas sociales, becas, etc..., ni disponer de tarjetas de visitas con los datos de la Administración. Asimismo, no deberá hacer uso del escudo y/o logotipo corporativo o institucional en la documentación, en cualquiera de sus posibles formatos, que realice, diseñe, publique o difunda. Deberá usar, por ello, sus propios logotipos, señales o marcas distintivas. En sus relaciones con terceros, el adjudicatario deberá hacer constar expresamente que se trata de una empresa contratada por la Administración. Le corresponderá a la Administración ejercer los poderes de verificación y control establecidos en la LCSP, absteniéndose en todo caso de ejercer función alguna de control, dirección u organización del personal de la adjudicataria. A la extinción del presente contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de la persona que haya realizado los trabajos objeto del mismo como personal del Ayuntamiento contratante.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor del servicio consistente en una asistencia técnica para el Área de Políticas Sociales e Igualdad que se ocupe de la realización de las tareas de Asesoría y apoyo en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y en la erradicación de la Violencia contra las mujeres en los servicios sociales comunitarios, al Grupo Hipatia de la Policía Local y a la Concejalía de Régimen Interior y Recursos Humanos en el desarrollo de las acciones del Plan Municipal de Igualdad, a D^a. María José Fernández Cayetano, DNI [REDACTED], con domicilio [REDACTED]. Telf 699018105. Correo electrónico mjoseferca@hotmail.com, por un importe de 10.000,00 euros, más 2.100,00 euros de IVA, lo que supone un total de 12.100,00 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por la Jefe de Sección de Políticas Sociales, D^a M^a Josefa Jiménez Galán y la Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, D^a María José Pulido Domínguez, de fecha 7 de febrero de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar la presente resolución al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la prestación del servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, D^a María José Pulido Domínguez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)